

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO O LEASING FINANCIERO DE EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES DE USO CORPORATIVO Y SU SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y GARANTÍAS DE ESTOS

Bogotá D.C.

Enero 2021

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 Acerca de Bancóldex	6
1.2 Valores Institucionales de Bancóldex	6
1.3 Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
3. TÉRMINOS JURÍDICO.....	7
3.1 Régimen jurídico aplicable.....	7
3.2 Cambio de Regulación	7
3.3 Documentos y Prelación	7
3.4 Veracidad de la información suministrada	8
3.5 Confidencialidad de la información.....	8
3.6 Propiedad de la información.....	8
3.7 Cláusula de Reserva	9
3.8 Garantía de seriedad de la Oferta.....	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	9
4.1 Estudios para participar en la convocatoria	9
4.2 Impuestos y Deducciones:.....	10
4.3 Instrucciones para participar en la Invitación.....	10
4.4 Requisitos para participar en la invitación	12
4.5 Cronograma de la invitación	13
4.6 Formulación y respuesta de inquietudes	13
4.7 Cierre y entrega de la Propuesta.....	13
4.8 Adendas.....	14
5. EVALUACIÓN	15

5.1	<i>Criterios y proceso de evaluación</i>	15
5.2	<i>Capacidad Jurídica</i>	16
5.3	<i>Capacidad Financiera</i>	16
5.4	<i>Capacidad Administrativa</i>	17
5.5	<i>Criterios de Evaluación Técnica</i>	18
5.5.1	<i>Experiencia específica del Proponente</i>	18
5.5.2	<i>Cumplimiento de ANS</i>	20
5.5.3	<i>Cumplimiento plan de trabajo y estrategia de implementación</i>	22
5.5.4	<i>Cumplimiento especificaciones técnicas</i>	22
5.5.5	<i>Cumplimiento equipos SPARE</i>	22
5.5.6	<i>Criterios de Evaluación económica (Propuesta Económica)</i>	23
5.5.7	<i>Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad</i>	25
5.5.8	<i>Criterios de desempate</i>	25
5.5.9	<i>Rechazo de Propuestas</i>	26
5.5.10	<i>Declaratoria de desierta</i>	26
6.	<i>CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA</i>	27
6.1	<i>Presentación de la Propuesta</i>	27
6.2	<i>Periodo de validez de la propuesta</i>	27
6.3	<i>Documentación de la Propuesta</i>	27
7.	<i>TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN</i>	28
7.1	<i>Alcance</i>	28
8.	<i>EL CONTRATO</i>	29
8.1	<i>Suscripción del contrato</i>	29
8.2	<i>Obligaciones de Bancóldex</i>	29
8.3	<i>Obligaciones del Contratista</i>	29

8.4	<i>Duración del Contrato</i>	31
8.5	<i>Supervisión</i>	31
8.6	<i>Garantía del contrato</i>	32
8.7	<i>Subcontratos</i>	32
8.8	<i>Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales</i>	32
8.9	<i>Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo</i>	33

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2 Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 3 – VALORES INSTITUCIONALES DE BANCOLDEX del presente documento.

1.3 Antecedentes y justificación de la convocatoria

Bancoldex se encuentra interesado en adelantar la renovación tecnológica a nivel de equipos de escritorio y portátiles, esto teniendo en cuenta que el parque tecnológico con los que cuenta el Banco actualmente presenta obsolescencia tecnológica, debido a que cuentan con una utilización entre 5 y 7 años, con lo cual, el desempeño y la respuesta de estas frente a los requerimientos de los funcionarios del Banco no es la adecuada,

presentándose bajo rendimiento, bloqueos, fallas físicas, entre otros, afectando la productividad de los funcionarios.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica para adquirir equipos de escritorio y portátiles de uso corporativo, así como el servicio de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de las garantías de los mismos, en la modalidad de arrendamiento operativo o leasing financiero, de acuerdo con los requerimientos particulares que se incorporan en los presentes Términos de Referencia y en el Anexo No 9 “Requerimientos técnicos”

En el Anexo No 9 de “Requerimientos Técnicos” se describen las especificaciones técnicas de los equipos requeridos por EL BANCO.

3. TÉRMINOS JURÍDICO

3.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2 Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3 Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4 Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5 Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6 Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7 Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.8 Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1 Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2 Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3 Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.5.7. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas***, remitido con el correo electrónico a través del cual se invitó a participar en la presente convocatoria:

- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la invitación.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.

- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4 Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales, que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de siete (7) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iii. El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1. del presente documento.
- iv. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de los términos de referencia, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres años (3) años más.
- v. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.

4.5 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.6 Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.7 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual las mismas deberán enviarse vía correo electrónico a: fabian.ortega@bancoldex.com con copia a correspondenciasector@bancoldex.com y leonardo.romero@bancoldex.com., indicándose en el asunto del correo electrónico: y el objeto de los Términos de Referencia y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados. Deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.8 Adendas

Bancóldex comunicarán mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán remitidas a los proponentes mediante el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1 Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PORCENTAJE
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple / No Cumple	
Criterios Técnicos	80%	
Experiencia específica del proponente	25 puntos	
Cumplimiento ANS	20 puntos	
Cumplimiento plan de trabajo y estrategia de implementación	10 puntos	
Cumplimiento especificaciones técnicas	25 puntos	
Cumplimiento equipos "Spare"	20 puntos	
Criterios económicos	20%	
TOTAL	100 %	

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa, pasarán a ser evaluadas en su componente económico.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

En caso de que la propuesta no sea seleccionada y se hubiese presentado físicamente, por las razones expuestas en el numeral 4.5.2. de la presente invitación, ésta deberá ser reclamada por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de esta.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2 Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con servicios de que trata esta convocatoria; (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes términos de referencia; y (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y para celebrar el contrato que resulte como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

5.3 Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4 Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Tecnología del Banco a través de una visita a los proponentes interesados en participar que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir.

5.5 Criterios de Evaluación Técnica

5.5.1 Experiencia específica del Proponente

El proponente debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios arrendamiento de equipos de escritorio y portátiles.

Dicha experiencia se acredita mediante la presentación de cinco (5) certificaciones de contratos en ejecución o ejecutados con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación. Para calcular el tiempo de experiencia se sumarán los plazos pactados en los contratos que se presenten para acreditar la experiencia. Respecto de los contratos en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el plazo ejecutado a la fecha de la certificación.

Cada certificación será válida, una vez sea constatada la información indicada en la misma, por lo cual, dichas certificaciones deberán contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del servicio o contrato.
- Vigencia del contrato
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Número de equipos/maquinas objeto de arrendamiento.
- Nombre completo de la persona de contacto, su cargo, teléfono fijo y móvil.

No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

- La validación de la información certificada se hará de manera telefónica por parte de Bancóldex, por lo que se solicita informar los datos completos de contacto (nombres y apellidos, teléfono y extensión, correo electrónico). Adicionalmente, como parte de este proceso de evaluación, Bancóldex validará la calificación de servicio prestado y el tiempo de implementación de máquinas/ equipos. Si esta validación no

corresponde con lo presentado en la certificación escrita, la calificación obtenida será de cero puntos.

Este criterio se evaluará de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Existencia	
>= 7 años existencia	Cumple / No Cumple

Experiencia Certificada	
>=5 años de Experiencia	Cumple / No Cumple
Certificación 1	6.25 puntos
Certificación 2	6.25 puntos
Certificación 3	6.25 puntos
Certificación 4	6.25 puntos
Calificación	25

Experiencia Certificada	
<5=>2 años de Experiencia	Cumple / No Cumple
Certificación 1	5 puntos
Certificación 2	5 puntos
Certificación 3	5 puntos
Certificación 4	5 puntos
Calificación	20

Experiencia Certificada	
< 2 >1	Cumple / No Cumple
Certificación 1	2 puntos
Certificación 2	2 puntos
Certificación 3	2 puntos
Certificación 4	2 puntos
Calificación	8

Experiencia Certificada	
-------------------------	--

< =1	Cumple / No Cumple
Certificación 1	1 punto
Certificación 2	1 punto
Certificación 3	1 punto
Certificación 4	1 punto

Calificación

4 puntos

5.5.2 Cumplimiento de ANS

A continuación, se detalla el cumplimiento de los ANS con su puntaje, así como la penalización en caso de incumplimiento, en caso de no cumplir con el ANS se tendrá un puntaje de cero puntos en este criterio :

Ítem	Requerimiento	ANS (Base) Solución	Puntaje	ANS (Objetivo) Solución	Puntaje	Descuento en la factura mensual por incumplimiento
1	Cambio de partes para equipos Tiny / Mini (Unidad de almacenamiento, Memoria RAM, Main Board, Tarjetas, Periféricos)	3 días hábiles	80	2 días hábiles o menos	100	1,0%
2	Cambio de partes para equipos AIO (Unidad de almacenamiento, Pantalla, Memoria RAM, Main Board, Tarjetas, Periféricos)	2 días hábiles	80	1 día hábil o menos	100	1,0%

3	Cambio de partes para equipos portátiles estándar (Unidad de almacenamiento, Pantalla, Memoria RAM, Main Board, Tarjetas, Periféricos)	2 días hábiles	80	1 día hábil o menos	100	1,0%
4	Cambio de partes para equipos portátiles VIP (Unidad de almacenamiento, Pantalla, Memoria RAM, Main Board, Tarjetas, Periféricos)	2 días hábil	80	1 día hábil o menos	100	2,0%
5	Reemplazo de equipo Tiny / Mini por garantía.	15 días hábiles	80	12 días hábiles o menos	100	1,0%
6	Reemplazo de equipo AIO por garantía.	10 días hábiles	80	7 días hábiles o menos	100	1,0%
7	Reemplazo de equipo portátil tipo estándar por garantía.	10 días hábiles	80	7 días hábiles o menos	100	1,0%

8	Reemplazo de equipo portátil tipo VIP por garantía.	8 días hábiles	80	5 días hábiles o menos	100	2,0%
---	--	----------------	----	------------------------	-----	------

5.5.3 Cumplimiento plan de trabajo y estrategia de implementación

El Proponente deberá especificar en su propuesta técnica el plan de trabajo para la realización de las actividades detalladas en el Anexo No 9 “Requerimientos técnicos” “Requerimientos Técnicos”

El plan debe indicar la estrategia de implementación de los nuevos equipos con un tiempo máximo de 25 días calendario y el retorno de los equipos actuales salientes debe realizarse máximo en 5 días calendario, de manera tal, que el tiempo total máximo de este plan corresponda a 30 días calendario.

Este criterio se evaluará de acuerdo con los siguientes sub-criterios:

- Plan de trabajo (5 puntos): Se otorgará mayor puntaje al proponente que en su propuesta presente un plan de trabajo que cumpla con la realización de las actividades detalladas en el anexo técnico 9 “requerimientos técnicos”, en un menor tiempo al solicitado.
- Estrategia de implementación (5 puntos): Se otorgará mayor puntaje al proponente que en su propuesta presente una estrategia que genere menor impacto a los funcionarios dentro y fuera de su horario de trabajo.

5.5.4 Cumplimiento especificaciones técnicas

Cumplir con todas las especificaciones técnicas de EL BANCO contenidas en el Anexo No 9 “Requerimientos técnicos”. Cada respuesta debe ser sustentada y de acuerdo con la argumentación presentada, se otorgará el puntaje. No se aceptan respuestas como CUMPLO/ACEPTADO/ENTERADO, en caso de presentarse una respuesta de este tipo, el puntaje asignado será cero (0). Cada especificación solicitada tendrá un puntaje, si no se cumple, la calificación será cero (0).

5.5.5 Cumplimiento equipos SPARE

A continuación, se detalla el cumplimiento de los equipos SPARE con su respectivo puntaje:

Ítem	Requerimiento	Cantidad de equipos	Cantidad de equipos Spare a asignar (Base)	Puntaje	Cantidad de equipos	Cantidad de equipos Spare a asignar (Objetivo)	Puntaje
1	Asignación de equipos Tiny / Mini en calidad de repuesto o spare.	Por cada 10 equipos	1	80	Por cada 10 equipos	2 o más	100
2	Asignación de equipos AIO en calidad de repuesto o spare.	Por cada 20 equipos	1	80	Por cada 20 equipos	2 o más	100
3	Asignación de equipos portátil tipo estándar en calidad de repuesto o spare.	Por cada 30 equipos	1	80	Por cada 30 equipos	2 o más	100
4	Asignación de equipos portátil tipo VIP en calidad de repuesto o spare.	Por cada 10 equipos	1	80	Por cada 10 equipos	2 o más	100

5.5.6 Criterios de Evaluación económica (Propuesta Económica)

El Proponente deberá presentar, en el formato de Oferta Económica (Anexo 10) una propuesta económica correspondiente al valor total para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria durante la vigencia total del contrato, esto es cinco (5) años, señalando el valor del canon mensual, teniendo en cuenta las líneas base informadas en el Anexo No 9 “Requerimientos técnicos” “Requerimientos técnicos” de EL BANCO y el valor del canon mensual por cada referencia de equipo.

El Proponente deberá presentar una oferta en modalidad de leasing financiero y otra en modalidad de arrendamiento operativo.

En la oferta económica de leasing financiero, el canon mensual deberá incluir el costo de amortización del activo, el costo financiero y el valor de los servicios de soporte,

mantenimiento correctivo y preventivo y gestión de garantías. En tanto que, para la oferta de arrendamiento operativo, el canon mensual deberá incluir lo correspondiente al arrendamiento de los equipos y a los servicios de soporte, mantenimiento correctivo y preventivo y gestión de garantías, discriminando el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto que cause el servicio.

El Proponente deberá presentar una tabla que contemple las tarifas por el crecimiento o decrecimiento en la tarifa dependiendo del volumen de equipos en arriendo a lo largo de la ejecución del contrato que se celebre.

Los precios ofertados por el servicio deben ser presentados en pesos colombianos sin anotar centavos.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra El Proponente para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria, estos son: transporte de los equipos salientes de EL BANCO y de los equipos nuevos, instalación de los equipos, seguros.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se tendrán en cuenta los valores de los cánones de arrendamiento mensuales, en ambas modalidades, se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica se le asignarán 100 puntos, correspondiente al 20% del total de la evaluación, a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

El Banco optará por la modalidad (leasing financiero o arrendamiento operativo) que más le favorezca desde el punto de vista financiero.

EL BANCO revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.7 de la presente convocatoria. Si el proponente no da respuesta, en el término que para el efecto le haya establecido EL BANCO, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente,

debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de los contratos.

En ningún caso que EL BANCO reembolsarán o cubrirán gastos adicionales que superen el valor de la propuesta económica presentada.

5.5.7 Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.5.8 Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

5.5.9 Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.5.10 Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.

- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1 Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y ser entregada dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2 Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 4.5. de estos Términos de Referencia.

6.3 Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 Carta sobre las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.

3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales
4. Anexo No 4 confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”
7. Anexo No 7 “Declaratoria de seguridad y ciberseguridad”
8. Anexo No 8 “Formato de Vinculación de Clientes”. Formato de Vinculación o Actualización de Persona Jurídica nacional y Formato Partes Relacionadas Persona Jurídica, adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
9. Anexo No 9 “Requerimientos técnicos”
10. Anexo No 10 “Formato presentación propuesta económica”.
11. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
12. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con BancólDex en caso de que resulte seleccionado.
13. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
14. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
15. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
16. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
17. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
18. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
19. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
20. Propuesta Técnica que describa en forma detallada: el número de las suscripciones de la línea base, con las prestación del servicio de adopción, soporte, configuración, seguridad y cumplimiento y la bosa de horas para servicios no cubiertos.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1 Alcance

Se requiere la contratación de equipos de escritorio y portátiles de uso corporativo, de marcas de categoría mundial, así como el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo y gestión de las garantías de estos en la modalidad de arrendamiento operativo o leasing financiero, de acuerdo con los requerimientos particulares que se incorporan en los presentes Términos de Referencia y en el Anexo No 9 “Requerimientos técnicos”

8. EL CONTRATO

8.1 Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2 Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3 Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Prestar los servicios objeto del presente contrato de conformidad con los términos de referencia.
- (ii) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- (iii) Disponer de la capacidad técnica y logística para la entrega de los equipos con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato.
- (iv) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en sus documentos anexos.
- (v) Informar como mínimo con dos (2) días hábiles de antelación al supervisor del contrato los nombres e identificación del personal que realizará la instalación y mantenimiento a los equipos.
- (vi) Suministrar el personal necesario para apoyar el alistamiento y traspaso de información de los equipos actualmente en uso a los equipos nuevos durante la duración la fase de instalación.
- (vii) Suministrar a sus técnicos las herramientas y accesorios requeridos para el alistamiento e instalación de los equipos en el sitio indicado por EL BANCO
- (viii) Asumir y coordinar el transporte necesario para entregar de los equipos descritos en los presentes términos, así como el cargue y descargue en la fecha y lugar que EL BANCO defina.
- (ix) EL BANCO se reserva el derecho de admitir o recibir los equipos que no cumplan con las especificaciones solicitadas en los presentes términos.
- (x) Reemplazar sin costo alguno, todo producto que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- (xi) Suministrar la relación de seriales de los equipos y sus respectivos periféricos en formato Excel.
- (xii) Entregar a EL BANCO, las actas de recibo a satisfacción, con la firma de cada usuario relacionando el tipo de equipo entregado, sus periféricos y sus respectivos seriales.
- (xiii) Manejar con carácter confidencial toda la información que EL BANCO le brinde a EL CONTRATISTA o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
- (xiv) Cumplir con las normas de seguridad física definidas por EL BANCO, como también con los procedimientos definidos por este para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones de EL BANCO del personal de EL CONTRATISTA y sus equipos, conocidas y aceptadas por EL CONTRATISTA. Para el efecto, EL CONTRATISTA suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del presente contrato, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
- (xv) Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte de EL BANCO durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte

- de EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado a EL BANCO antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
- (xvi) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que EL CONTRATISTA designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
 - (xvii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
 - (xviii) Diligenciar anualmente la Lista de Verificación de Cumplimiento en seguridad de la información, con el fin de validar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocios y soluciones en la nube.
 - (xix) Con la suscripción del contrato, el proponente seleccionado deberá declarar que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de EL BANCO, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo de POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD que hace parte integrante del presente instrumento. Los proponentes se obligan con EL BANCO a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
 - (xx) Dar cumplimiento en todo momento a las normas que sobre seguridad de información y ciberseguridad sean expedidas por cualquier autoridad nacional.
 - (xxi) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

8.4 Duración del Contrato

La duración del contrato será de cinco (5) años contados a partir de la activación del servicio previa legalización del contrato.

8.5 Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.6 Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

8.7 Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.8 Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

8.9 Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.